

**GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V. (GRUPO Q HONDURAS)**

COLONIA SAN IGNACIO, 5ta. AVE. BLVD. CENTROAMÉRICA, FRENTE A PLAZA  
MIRAFLORES, TEGUCIGALPA, M.D.C. FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.  
TELS.: 2290-3700, 2290-3747, 9992-4978 / CORREO ELECTRÓNICO: jmartinez@grupeq.com.hn  
R.T.N.: 08019004467912

FACTURA Contado  
DC-01/0001209574  
Referencia: 97022964  
LVARELA  
001-004-01-00026296

FACTURA No.

001-004-01-00026296

RANGO AUTORIZADO: DEL 001-004-01-00026101 AL 001-004-01-00027600

Fecha Limite de Emisión: 17/10/2024

CAI: DA1D22-392A42-8144A2-7569E1-30D54C-EC

CLIENTE: 0000087268 INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL  
DIRECCION: COLONIA ERISAS DE OLANCHO 0 . DISTRITO CENTRAL  
VENDEDOR: HECTOR GUSTAVO LANZA ALVAREZ  
MARCA: CHEVROLET  
DESCRIPCION: 12L43-C - COLORADO LT D/C 2.8L 4X4 T/A DSL  
MODELO: 12L43-C  
VEHICULO: NUEVO  
INVENTARIO: 0002619316  
AÑO: 2024  
MOTOR: LMF231361246  
CHASIS: 93C148FK2RC407710  
VIN: 93C148FK2RC407710  
COMBUSTIBLE: DIESEL  
SERIE: COLO  
TIPO VEHICULO: PICK UP  
COLOR EXTERIOR: GRIS OSCURO METALICO 3  
COLOR INTERIOR: NEGRO/CENIZO 5  
CAPACIDAD: 0.7 TONELADAS  
CILINDRAJE: 2800  
FUERZA MOTRIZ: 197  
NUMERO POLIZA: 230003007949P ITEM#4  
ADUANA: ADUANA SAN LORENZO  
FECHA POLIZA: 20230724

RTN:

FECHA: 31.10.2023 17:14:15

08019008185811

PROPUESTA: 1873456

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXJALA"

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99 /100 Lempiras

Toda devolución no solicitada dentro del mes de compra, implica perdida del puesto sobre venta. Artículo 12, literal a decreto 135/94

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS

Para Tramitar Reclamos de Garantías es necesario presentar

Factura Original - Certificado de Garantías ( baterías)

EL VALOR DE ESTA FACTURA CONTEMPLA UN CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Toda factura deberá ser cancelada a mas tardar 30 días después de su fecha de emisión. En caso de mora se cobrará 5.00% de interés mensual.

PRECIO VEHICULO L	909,130.43
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L	70,071.48
SERVICONTRATO L	2,730.73
SUBTOTAL L	841,789.68
TOTAL ACCESORIOS L	39,593.52
PROMOCIONES L	27,747.23
GARANTIA EXTENDIDA L	0.00
SEGUROS L	0.00
IMPORTE EXONERADO L	0.00
IMPORTE EXENTO L	0.00
IMPORTE GRAVADO 15% L	909,130.43
IMPORTE GRAVADO 18% L	0.00
I.S.V 15% L	136,369.56
I.S.V. 18% L	0.00
TOTAL FACTURA L	1,045,499.99

*Factura original entregada al cliente*

Datos del Adquiriente Exonerado

No. Orden de Compra Exenta:

Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados:

Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:

Para Operaciones Superiores a (L 10,000.00)

Nombre completo del Cliente:

Tipo de documentación de Identificación:

R.T.N.:

Firma de Recibido:

Nombre:

R.T.N.:



Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor (verde)

Contabilidad (rosado)

Archivo Bodega (amarilla)



Instituto Nacional de  
Conservación Forestal  
Gobierno de la República

FORMULARIO MPA-059



1. Proceso de Compra No.

LL-ICF-LIFEWEB-003 -2023

2. Proceso de Rep. No.

**3.-ORDEN DE PAGO LL-ICF-LIFEWEB-170-2023**

4.-

A la atención de:

Oficina Coordinadora de Proyectos

Paguese a:

GRUPO Q HONDURAS, S.A DE C.V.

La suma de:

L 8,364,000.00 OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100

15% I.S.V.:

L 1,090,956.52 UN MILLÓN NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 52/100

Neto a Pagar L.:

L 7,273,043.48 SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 48/100

Por Concepto de :

Pago por Concepto de Compra de Ocho (8) Vehiculos CHEVROLET 12L43 Pick Up año 2024 con numeros de Chasis, que se enlistan a continuacion:  
93C148FK7RC407685, 93C148FK2RC407710, 93C148FKXRC404652, 93C148FK8RC404679, 93C148FK5RC407779, 93C148FK1RC407780,  
93C148FK8RC407775, 93C148FK7RC412207.

6.- Adjunto los siguientes documentos:

Req.nº LL-ICF-LIFEWEB-003-2023

Cot.No. OFERTA PRESENTADA POR:  
GRUPO Q HONDURAS, S.A.  
DE C. V.

R/C No.

O/C No.

Rec.Ent No. ACTA No. ICF-LIFEWEB-001-2023

O/Rep.No.

Fact.No. 001-004-01-00026292, 001-004-01-00026296,  
001-004-01-00026293, 001-004-01-00026294,  
001-004-01-00026291, 001-004-01-00026290,  
001-004-01-00026295, 001-004-01-00026297.

Recibo No.

SIAFI

Otros RESOLUCION Y ADENDUM DE ADJUDICACION,  
COPIA DE CONTRATO, OFERTA, CERTIFICADO DE  
GARANTIA, PRIORIZACION DE GASTOS,DIRECTRICES  
KFW.

7.- Estructura Presupuestaria:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CUENTA DE CHEQUE # 1110201000384-1 A NOMBRE DE ICF PROYECTO CONSOLIDACION DE ÁREAS PROTEGIDAS LIFEWEB/ICF

8.-Estructura Presupuestaria:

Resultado de POA R.2, Actividad A4  
Línea General E, PACC 16, FUENTE 22

A.-Objeto	B.-Monto Ips	D.-I/S VENTAS 15%	E.-Valor Total
42310	7,273,043.48	1,090,956.52	8,364,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>7,273,043.48</b>	<b>1,090,956.52</b>	<b>8,364,000.00</b>

9.- Lugar y Fecha: Comayagua M.D.C. Lunes 20 de noviembre 2023

10.-   
Firma Solicitante  
Administrador Regional / Proyecto

11.-   
Oficina Coordinadora de Proyectos/  
Jefe Regional / Coordinador de Proyecto

Rev. Luis Reyes  
22/11/2023



**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO  
FORESTAL ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

**PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE  
ÁREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS SINAPH (LifeWeb Initiative)**

**LICITACION LIMITADA (LL)**

**PARA LA**

**“ADQUISICION DE (8) UNIDADES DE VEHICULOS, PICK UP  
DOBLE CABINA 4X4, MOTOR DIESEL”**

**N° LL-ICF-LIFEWEB-03-2023**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Externos**

**No. KfW n° BMZ- No. 2011 65 984**

**JUNIO 2023**

## Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	3
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	3
IO-05.1 CONSORCIO .....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	12
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	12
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	13
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LA FLOTA DE VEHICULOS .....	14
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LA FLOTA DE VEHICULOS .....	14
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	15
CC-07 GARANTÍAS.....	15
CC-08 FORMA DE PAGO .....	15
CC-09 MULTAS.....	16
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	21

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), tiene por objeto la Adquisición de vehículos, mediante el proceso de Licitación Limitada No. LL-ICF-LIFEWEB-03-2023.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de “Adquisición de Bienes”, entre el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de Flota de <sup>diecho</sup>(8) Vehículos, pick up doble cabina 4x4, motor Diesel, para uso en actividades del Proyecto Fortalecimiento Institucional de las Áreas Protegidas de Honduras (LIFEWEB-INITIATIVE) del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

### O-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria con catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentarse en sobres sellado en la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). Ubicada en: El segundo (2) piso del Edificio dos (2) del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) Comayagüela M.D.C

El día último de presentación de ofertas será: 04 de julio del 2023.

La hora límite de presentación de ofertas será: 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

La hora de apertura de las ofertas será a partir de las: 2:15 p.m. hora oficial de la República de Honduras del: 04 de julio del 2023.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El Acto Público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Reuniones de la Sub Dirección, ubicado en las instalaciones del ICF Central, Colonia Brisas de Olancho, Comayagüela M.D.C. atrás de la Tabacalera Hondureña en presencia de la Comisión de Apertura nombrada para tal efecto y los representantes de los oferentes que deseen asistir, el mismo día: 12 de julio del 2023, a partir de las: 2:15 p.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Portal de Transparencia de la Institución.

Las ofertas se presentarán en sobres sellados, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

El oferente entregará un original y dos copias de su oferta, una en físico y otra en digital. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA No. 1", "COPIA DIGITAL," respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete

Rotulación de sobres:

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de la propuesta técnica, legal, económica y financiera de los documentos que comprenden la oferta y una (1) copia conforme a su original.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

Parte Central

**LICITACIÓN LIMITADA**

**No. LL-ICF-LIFEWEB-03-2023**

**"ADQUISICION DE (8) UNIDADES DE VEHICULOS, PICK UP DOBLE CABINA  
4X4, MOTOR DIESEL"**

Colonia Brisas de Olancho, atrás de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela M.D.C.  
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

Esquina Superior Izquierda

(Nombre del Oferente y su dirección completa)

Esquina Inferior Derecha

Documentación Original/copia, y la indicación de no abrir antes de fecha de apertura.

El original y las copias solicitadas deberán presentar en sobres o paquetes separados y sellados, firmados en todas sus hojas por el oferente o por el que tenga la representación legal.

No se admitirá ninguna oferta presentada después de la hora límite fijado para presentación y será devuelta al oferente sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

SE ESTABLECE QUE EL MÍNIMO DE OFERENTES A PARTICIPAR PARA APERTURA DE ESTE PROCESO LICITATORIO ES UNO (1).

*Para que exista  
competencia por lo menos  
deberían ser 2 oferentes  
deberán solicitar opción o  
visto bueno al Banco.*

#### IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de NOVENTA días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas 60

#### IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los 15 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas

#### IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las ofertas deberán incluir un índice que indique las páginas en que se encuentra cada documento presentado, la cual debe de ir en el mismo orden según las presentes bases. La documentación requerida es la siguiente:

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

##### **Documentos subsanables**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta; Autorización emitida por el representante legal de la Empresa Oferente, para que el Instituto Nacional de

Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. ✓
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. ✓
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal ✓
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. ✓
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. ✓
6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. ✓
7. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. ✓
8. Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) (antes DEI) vigente a favor de la empresa y su representante legal. ✓

#### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal ✓
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. ✓
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. ✓
4. Declaración de Compromiso ✓

#### **NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). ✓
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas) ✓

#### **09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

1. Balances Generales y Estados de Resultados del último año (2022) debidamente auditado (firmados y sellados) bien por un Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público externos debidamente colegiados o bien auditados por una firma Auditora externa que se encuentre en el listado de la Comisión Nacional de Banca y Seguros. ✓
2. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 20% del monto de la oferta, presentada en Lempiras, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. ✓

3. Autorización para que ICF pueda verificar la documentación presentada con los emisores

### 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes/ servicios a ofertar con vigencia igual o mayor a quince (15) meses, contado a partir de la firma del contrato. ✓
2. Documentación emitida por la empresa, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. ✓
3. El oferente deberá presentar Dos (2) constancias que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución suministros del servicio con iguales o similares características, durante los últimos tres años y que cumplió con la calidad y tiempo ofertado;   
bien
4. El Oferente deberá Adjuntar los Catálogos de Especificaciones Técnicas de los Vehículos que Oferta.

La falta o error en la presentación de la información técnica solicitada anteriormente afectará la evaluación de la misma y por lo tanto podrá ser causa de descalificación en el caso que dicha información no pueda ser cubierta con el resto de la información presentada en la propuesta técnica.

### 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. ✓
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales. ✓

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados al Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en el lugar y fechas especificados en estas bases. ✓

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

**IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al comprador en la revisión, evaluación comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

Los ajustes de determinación utilizando los siguientes criterios de Evaluación y Calificación, mediante ficha de comparación simple (Cumple/ No Cumple)

Criterios Específicos Adicionales: SI, se detallan a continuación:

- Evaluación Legal
- Cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas
- Evaluación Económica: únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económicas a través de la comparación de precios.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas<sup>1</sup>

**FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes ).		
Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente		
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y		

Folios Observaciones:

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación

representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente		
Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) (antes DEI) vigente a favor de la empresa y su representante legal		

*Registro de la ONCAE*

### FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Balances Generales y Estados de Resultados del último año (2022) debidamente auditado (firmados y sellados) bien por un Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público externos debidamente colegiados o bien auditados por una firma Auditora externa que se encuentre en el listado de la Comisión Nacional de Banca y Seguros.		
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 20% del monto de la oferta, presentada en Lempiras, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		
Autorización para que ICF pueda verificar la documentación presentada con los emisores		

### FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: (Según lo solicitado en el Numeral 09.3 Información Técnica).

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes/ servicios a ofertar con vigencia igual o mayor a quince (15) meses, contado a partir de la firma del contrato.		

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, el Comité de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo que no podrá ser menor a cinco (5) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les haga.

#### 9.05 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y seguridad Social (STSS).
4. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

#### IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante correo electrónico [coordinacionocpicf@gmail.com](mailto:coordinacionocpicf@gmail.com) y [coordinaciontecnicasinaph@gmail.com](mailto:coordinaciontecnicasinaph@gmail.com), o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Ing. José David Pastrana, Presidente Comisión de Evaluación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Colonia Brisas de Olancho, Atrás de Tabacalera Hondureña, Comayagüela M.D.C, Francisco Morazán, responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas a más tardar el **día 05 de julio del 2023**, Toda aclaración recibida de la fecha límite no se tomará en cuenta.

#### IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Documentación emitida por la empresa, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación		
El oferente deberá presentar Dos (2) constancias que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución suministros del servicio con iguales o similares características, durante los últimos tres años y que cumplió con la calidad y tiempo ofertado		
El Oferente deberá Adjuntar los Catálogos de Especificaciones Técnicas de los Vehículos que Oferta.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (No Aplica)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

#### FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma		
Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así		

<p>como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales</p>		
---	--	--

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario. *en cuanto no implique modificación del precio.*

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de la participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en el presente pliego de condiciones (Legales, Técnicas Financieras y económicas).

#### IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

30

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (20) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los diez (10) días calendario presentar los siguientes documentos:

- a) *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.* ✓
- b) *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).* ✓
- c) *Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)* ✓
- d) *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)* ✓
- e) *Constancia original vigente o copia autenticada de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia autenticada del permiso de operación.* ✓

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente, y de solo

↓  
por esta causa no se puede aceptar un solo oferente.

haber un oferente por Fracaso.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente hasta la finalización de entrega total de los ítems. Una vez finalizada la fecha del contrato, por cualquier reclamo o incidente, la garantía seguirá vigente 90 días posterior a la fecha de vencimiento del contrato.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la adquisición. Causas de Resolución del Contrato: El contrato podrá rescindirse antes de su vencimiento, por incumplimiento de este en cualquiera de las obligaciones pactadas, ya sea por caso fortuito, por fuerza mayor, o por mutuo consentimiento de las partes, y las demás que se consignarán en el contrato al momento de suscribirse el mismo.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LA FLOTA DE VEHICULOS

La entrega de los vehículos se realizará en: las instalaciones del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), ubicado en Colonia Brisa de Olancho, atrás de Tabacalera Hondureña, Comayagüela M.D.C, Francisco Morazán.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LA FLOTA DE VEHICULOS

Items	Concepto	Plazo de Entrega	Cantidad de Unidades
1	Vehículos, tipo pick up doble cabina 4x4, motor Diesel	Inmediata	8

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar la entrega total del suministro (5 meses máximo)

Las cantidades por entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del (ICF); bajo ninguna circunstancia el (ICF) estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato

#### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas de los vehículos, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. Se creará un comité de recepción de acuerdo con lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado.

#### CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

##### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

##### b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: 15 días hábiles después de la recepción final de los vehículos.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de calidad deberá estar vigente por un plazo de 36 meses contado a partir de la recepción final o a los 100,000 km

##### c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL VEHICULO

- Plazo de presentación: 15 días hábiles después de la recepción de los vehículos a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: de acuerdo con las especificaciones de los vehículos, y con información detallada de la cobertura total del equipo directamente con el fabricante.

#### CC-08 FORMA DE PAGO

**El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** pagará el valor correspondiente a entrega parcial por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción, junto con los documentos de cobro con las cantidades establecidas y debidamente entregadas, y sujeto al proceso correspondiente del Proyecto

Fortalecimiento Institucional de las Áreas Protegidas de Honduras (LIFEWEB-INITIATIVE).

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestaria 2023, Artículo 88.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.

### SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

VEHICULO TIPO PICK UP 4X4 DOBLE TRACCIÓN COMBUSTIBLE DIESEL	
DATOS	DESCRIPCION
Modelo:	Año 2022 en adelante, completamente nuevos, destinados a la comercialización normal al público por el representante oficial de la marca, o distribuidor autorizado
Capacidad Mínima:	Cinco (5) personas
Potencia de mínima del motor	148HP. Torque 400 NM.@ 1600-2000 RPM
Combustible	Diésel
Cilindraje del motor	2400 cc o menor
Bastidor de Chasis:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- debe ser capaz de soportar los esfuerzos de servicio dentro y fuera de carretera</li> <li>- Los componentes chasis accesorio y equipo que requieren mantenimiento de lubricación deberán tener un dispositivo para lubricarse a menos que sean sellados.</li> <li>- Suspensión delantera doble horquilla, resorte y amortiguador. Suspensión trasera de hojas de resorte.</li> </ul>
Motor	El motor será de cuatro cilindros, 16 válvulas, enfriamiento por agua, con sistema de alimentación turbo intercooler; sistema de inyección de combustible directa por riel común controlada electrónicamente. El sistema de arranque será instantáneo y parada automática. Con sistema antirrobo con inmovilizador de motor.
Transmisión	Transmisión Manual 6 velocidades + retroceso; Frenos con palanca al piso. Doble tracción 4x4. Con sistema de selección 4x4 con perilla, Diferencial con desconexión automática, diferencial trasero con bloqueo electrónico
Carga Útil Mínima:	De un rango de 2000lb-3000lb
Frenos	Los frenos serán accionados hidráulicamente, el sistema de disco en ruedas delanteras y tambores en ruedas traseras, Con sistema antibloqueo (ABS), con sistema de control de estabilidad (VSC), con sistema de control ascenso (HAC), con control de tracción (TSC). El freno de estacionamiento será mecánico y manual.
Dirección:	Hidráulica, volante con ajuste manual y telescópico. Timón forrado con uretano.
Sistema Eléctrico:	Deberá ser de doce (12) voltios. La batería suministrada será de una capacidad mínima de ciento diez (110) amperios hora y de tipo sellada libre de mantenimiento
Paila	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá incluir además un protector para la paila de Polietileno duro de alta densidad, resistente a los rayos UV.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Paila con ganchos internos o externos para amarrar la carga.</li> </ul>
Cabina:	<p>La cabina tendrá (4) puertas de acceso, las puertas delanteras con cerradura de llave, con cierre centralizado y con control en llave, vigas contra impacto laterales, aislamiento estándar del fabricante material atenuador de ruidos cubiertas para el piso, ventanillas operables eléctricamente, compartimiento para guantes, guantera superior con ventilación, con lámpara personal delantera con consola en la parte superior, tapicería de vinilo u otro material fácilmente lavable color encubridor, los vidrios serán laminados con protección contra rayos solares y del tipo templado de seguridad, el vidrio trasero con desempañador, cabeceras delanteras y traseras integradas para cada pasajero.</p>
Tablero:	<p>El tablero de instrumentos debe tener indicadores para la velocidad, (en KM/h) y recorrido (en KM) con indicador auxiliar de recorrido con puesta de cero (odómetro parcial), indicador de baja presión de aceite, carga de batería, temperatura de agua, aplicación de freno de estacionamiento, luz alta, vías, luces de emergencia.</p>
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Viseras para el sol para conductor y pasajero</li> <li>- Espejo retrovisor interno con opción antirreflejo para operación nocturna.</li> <li>- Espejo retrovisores externos eléctricos en cada puerta delantera.</li> <li>- Faros delanteros de bulbo de halógeno</li> <li>- Provisto con tercera luz de freno tipo LED.</li> <li>- Con bómper trasero metálico cromado</li> <li>- Provisto con radio AM/FM, con reproductor de Disco Compacto, Bluetooth y parlantes de fábrica</li> <li>- El vehículo deberá traer sus respectivos manuales.</li> <li>- Tapón de combustible con seguridad</li> <li>- Cobertores (forros) para los asientos, lavables de tela.</li> <li>- Loderas delanteras y traseras.</li> <li>- Alfombras de hule.</li> <li>- Vidrios Polarizados (polarizado oscuro en los flancos y claro al frente y atrás)</li> <li>- Vehículo color indistinto</li> </ul>
Limpia -Parabrisas	Limpia-para brisas de velocidad variable.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El vehículo deberá tener una gata de suficiente capacidad para levantar el vehículo totalmente cargado a la altura necesaria para reemplazar una rueda, el maneral de la gata, una llave para tuercas de las ruedas, una tenaza y un juego de destornilladores.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá contar con gancho o argolla fijada al bastidor del chasis para remolcar o ser remolcado.</li> <li>- Deberá contar con gancho de remolque (WINCH ELECTRICO) eléctrico</li> </ul>
Asientos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tapizado: Tela</li> <li>- Asientos Delanteros: Individuales con apoya cabezas regulables.</li> <li>- Asientos Traseros: Rebatible, con apoya cabezas regulables.</li> </ul>
Tanque de Combustible	La capacidad del tanque de combustible deberá estar entre 16 a 25 US galones y el tubo de suministros debe venir con tapón con cerradura de llave
Aire Acondicionado	Provisto con aire acondicionado con, gas refrigerante ecológico, evaporador y condensador de aluminio.
Asistencia Técnica:	Los participantes deberán especificar que ofrecen asistencia técnica, servicios de taller, partes de repuestos y el tipo de atención o reparación, a nivel nacional.
Revisiones:	El vehículo deberá tener una revisión de los primeros mil (1,000) kilómetros y cinco mil (5,000) kilómetros sin ningún costo para el ICF en relación a la mande obra y cualquier repuesto en mal estado o con defecto de fábrica.
Garantía:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente deberá incluir en su oferta: Una garantía cuyo alcance debe ser expresado en años y/o kilómetros. La garantía deberá tener un alcance de 100,000 kilómetros de recorrido en funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen.</li> <li>- Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado.</li> </ul>
Mantenimiento y Stock de Repuestos	<p>Deberá existir en Tegucigalpa y en otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del automóvil ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca. Debe adjudicarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del automóvil ofertado.</p> <p>El oferente deberá estar debidamente autorizado y deberá tener repuestos en cantidades suficientes según lo especificado por el fabricante.</p> <p>Los repuestos deben estar disponibles permanentemente en el mercado nacional durante el período de por lo menos 5 años</p>

Llantas:	Mínima 245/70/16 máxima 265/65/16 Provisto con rines de acero todo terreno
Seguridad:	Bolsas de Aire conductor y pasajero. Con cinturones de seguridad para cada asiento
Otros Requisitos	El vehículo ofertado deberá ser entregado totalmente armado y verificado, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestos en funcionamiento.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pintura de las banderas de Honduras con la leyenda "Propiedad del Estado de Honduras)"</li> <li>- Matricula</li> <li>- Seguro contra robos, accidentes y daños a terceros de 1 año</li> </ul>

#### Especificaciones Generales

- En la oferta deben venir fotografías y especificaciones de conformidad con cada equipo incluyendo medidas
- Debe incluir la marca

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: LP No: LL-ICF-LIFEWEB-03-2023 Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
ITEM (1)	DESCRIPCION DE LOS BIENES (2)	FECHA DE ENTREGA (3)	CANTIDAD Y UNIDAD FISICA (4)	PRECIO UNITARIO (5)	PRECIO TOTAL POR CADA ARTICULO (6)	LUGAR DE DESTINO FINAL (7)	IMPUESTOS SOBRE LA VENTA Y OTROS PAGADEROS POR ARTICULO (8)	PRECIO TOTAL POR ARTICULO (9)
1er. ITEM	Vehiculos, pick up doble cabina 4x4, motor Diesel	Inmediata	8	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada articulo	Precio Total por cada articulo (Col. 4x5)	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro		Precio Total por articulo (Col. 6+8)

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_ de \_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar e nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
6. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  - Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No.: LL-ICF-LIFEWEB-03-2023

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Avisos de Licitación	1
Formulario de Declaración de Compromiso	1

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No.: [LL-ICF-LIFEWEB-03-2023]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de
- c) Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OFERTA TOTAL					

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- d) El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

*bajar*  
(Si no han

sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

El día \_\_\_\_\_ el mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)

por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO; *NO incluir si esta Derogado NO incluir y con...*

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

*y con...*  
*con*  
*Num...*

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO, \_\_\_\_\_ Mayor de edad, de Estado  
Civil, \_\_\_\_\_ de Nacionalidad, \_\_\_\_\_ con domicilio en,  
\_\_\_\_\_ Y con Tarjeta de  
Identidad/Pasaporte No, \_\_\_\_\_ actuando en mi  
condición de Representante Legal de, \_\_\_\_\_ por la  
presente HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada  
se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando

participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de,  
Departamento de \_\_\_\_\_ a los, \_\_\_\_\_ días  
del mes \_\_\_\_\_ de del año \_\_\_\_\_

**FIRMA Y SELLO**  
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## CONTRATO

### FORMATO DE CONTRATO

**“ADQUISICION DE (8) UNIDADES DE VEHICULOS, PICK UP DOBLE CABINA  
4X4, MOTOR DIESEL”  
Nº LL-ICF-LIFEWEB-03-2023**

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia.]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* adelante denominada “el Proveedor”)

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las

Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Seguir Numeración

1.

El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

1

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES

PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.-

Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. --

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

3  
4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato

Pr Favor  
revisar  
Ministerio

Secuencia  
de actividades  
a los  
Formatos

son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## Autorización del Fabricante (Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LL LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_\_ [fecha de la firma]

# FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de, \_\_\_\_\_ para  
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la  
licitación \_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**  
**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N° \_\_\_\_\_**

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_ para Garantizar que el Afianzado/Garantizado, Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ año

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD<sup>2</sup>  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_ para garantizar

la calidad DE EQUIPO del Proyecto: \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_  
Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL, DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, COMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía en la ciudad, \_\_\_\_\_  
Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

**FORMATO GARANTIA/FIANZA POR ANTICIPO (NO APLICA)**  
*[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]*

[GARANTIA / FIANZA]DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

[GARANTIA / FIANZA]DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[*Garantía/Fianza*] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de \_\_\_\_\_  
Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

## DECLARACION DE COMPROMISO

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS SINAPH (LifeWeb Initiative)

### LICITACION LIMITADA

PARA LA "ADQUISICION DE (8) UNIDADES DE VEHICULOS, PICK UP DOBLE CABINA 4X4, MOTOR DIESEL" N° LL-ICF-LIFEWEB-03-2023

**A: Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)**

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con ICF. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. El ICF mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos, Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
  - estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
  - haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
  - haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas);

- haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
  - no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país;
  - estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas); o bien
  - haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
- ser una filial controlada por el ICF o un accionista que controle a la ICF, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
  - tener negocios o relaciones familiares con personal del ICF implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
  - controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la ICF;
  - estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la ICF;
  - en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:

- haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;
- haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;

4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.

5. Nos comprometemos a comunicar a la ICF, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.

6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:

- ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
- ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
- nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo<sup>13</sup> (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la ICF y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos a la ICF y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.

8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato.

Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la ICF y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: \_\_\_\_\_ En calidad de: \_\_\_\_\_

Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de: \_\_\_\_\_

Firma: En la fecha:

## INVITACION DE LICITACION LIMITADA

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE / PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS AREAS PROTEGIDAS (LIFEWEB-INITIATIVE)

**“ADQUISICION DE (8) UNIDADES DE VEHICULOS, PICK UP DOBLE CABINA 4X4, MOTOR DIESEL”**

**No. LL-ICF-LIFEWEB-03-2023**

1. El INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL DE AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN LIMITADA No. **ICF-LIFEWEB-03-2023 “ADQUISICION DE (8) UNIDADES DE VEHICULOS, PICK UP DOBLE CABINA 4X4, MOTOR DIESEL”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Externos Contrato de Aporte Financiero No. No. KfW n° BMZ- No. 2011 65 984
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Limitada (LL) establecidos las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios
4. Se estará enviado carta de invitación a presentar propuestas a mínimo 3 máximo 5 proveedores
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina Coordinadora de Proyectos del ICF, colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela. M.D.C. a más tardar a las **2:00 pm del 04 de julio del 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **2:15 pm del 04 de julio del 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C. xx de xxx del 2023

Ing. José David Pastrana  
Coordinador General

Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Atrás de la Tabacalera Hondureña,  
Comayagüela,

M.D.C. Teléfono 2223-6430, 2223-9713

**CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES**  
**No. ICF-LIFEWEB-AB-01-2023**

**“ADQUISICION DE (8) UNIDADES DE VEHICULOS, PICK UP DOBLE CABINA  
4X4, MOTOR DIESEL”**

Nosotros **LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO**, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con Tarjeta de Identidad No.1807-1980-01927, nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No.92-2022 de fecha 14 de febrero del año 2022, actuando en mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en adelante EL “**ICF**” y físicamente ubicada en Colonia Brisas de Olancho, atrás de Tabacalera Hondureña, Comayagüela M.D.C en adelante denominado “el Comprador”, y **JOSE LUIS MARTINEZ FUENTES**, mayor de edad, casado, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, con Tarjeta de Identidad No. 1520-1963-00040, en su condición de Representante Legal de **GRUPO Q HONDURAS S A DE C V**, Sociedad legalmente constituida, con Registro Tributario Nacional No. 08019004467912 constituida mediante escritura Pública y del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del No. 390 del 28 de octubre del 2004, inscrita con No.63, Tomo 571, del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, con facultades suficientes para la suscripción del presente contrato mediante escritura Publica No. 14 del 18 de noviembre del 2014, registrada bajo la Matricula 68366 del Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado al IP y que para efectos de este Contrato me denominare como el “**PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE (8) UNIDADES DE VEHICULOS, PICK UP DOBLE CABINA 4X4, MOTOR DIESEL, SEGÚN LICITACION LIMITADA N° LL-ICF-LIFEWEB-03-2023**, programado en el Plan de Adquisiciones aprobado mediante No. Objeción del KfW Banco de Desarrollo de fecha 20 de julio del 2023, el cual se registrá por las clausulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** el presente contrato tiene como objeto la adquisición de ocho (8) vehículos, pick up, doble cabina 4x4 para apoyar la ejecución del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras SINAPH (Lifeweb Initiative), lo anterior se encuentra especificado en las bases de licitación que forman parte integra de este contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es por SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES CON 48/100 (L 7,273,043.48) más UN MILLON NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 52/100 (L 1,090,956.52) de Impuestos Sobre Ventas (15%) para un total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.8,364,000.00)



**CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** el ICF pagará un único pago contra la recepción total de los vehículos, previamente revisado y aprobado por la Oficina Coordinadora de Proyectos.

**CLAUSULA CUARTA: SUPERVICION POR PARTE DEL ICF:** la OCP nombrará un supervisor quien contará con los suficientes conocimientos técnicos para verificar la calidad de los bienes adquiridos y el cumplimiento del contrato por parte del EL PROVEEDOR.

**CLAUSULA QUINTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** una garantía de cumplimiento de contrato por la cantidad de UN MILLON NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 52/100 (L 1,090,956.52) correspondiente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, la cual tendrá una vigencia de noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del presente contrato.

**CLAUSULA SEXTA: GARANTIA DE CALIDAD:** por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 17/100 (L 363,652.17) correspondientes al cinco por ciento (5%) de monto total del presente contrato, la cual deberá ser presentada a los 15 días hábiles después de la recepción final de los vehículos y tendrá una vigencia por un plazo de 12 meses contado a partir de la recepción final. Ambas garantías deberán ser emitidas por una institución bancaria o entidad aseguradora establecida legalmente en el País, de reconocida experiencia y capacidad, y de ser aceptadas por el ICF.

**CLAUSULA SEPTIMA: MULTAS:** el ICF cobrara al PROVEEDOR cuando incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestaria 2023, Artículo 88.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), del monto restante del contrato incumplido.

**CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO:** las partes contratantes podrán invocar cualesquiera de las causales de disolución del contrato tales como: 1) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, 2) la falta de constitución de las garantías a cargo del PROVEEDOR dentro de los plazos correspondientes; 3) en caso de muerte del PROVEEDOR y sus sucesores no pudieren concluir con el contrato; 4) la declaración de quiebra o suspensión de pagos del PROVEEDOR, o su comprobada insolvencia financiera; 5) los motivos de interés públicos o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que surjan a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 6) el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato; 7) el mutuo acuerdo de las partes, 8) las demás que establezca expresamente este contrato, las especificaciones técnicas y las leyes vigentes en el País, y; 9) en caso de existir alguna orden de cambio y/o modificación no contemplada por el ICF. 10) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión, cancelación del préstamo o donación de



dichos fondos, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o externos que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

**CLAUSULA NOVENA: CESION, SUB CONTRATACION, TRASPASO DEL CONTRATO:** EL PROVEEDOR no podrá ceder, subcontratar o traspasar lo estipulado en el presente contrato sin previo consentimiento por escrito del ICF. La aprobación de cualquier subcontratación no eximirá a EL PROVEEDOR de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. EL PROVEEDOR no podrá ceder su derecho o recibir pago conforme a lo estipulado en el presente contrato, sin previo consentimiento por escrito del ICF.

**CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** se somete expresamente a las Leyes de la República de Honduras, en todo lo relacionado a este Contrato. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamación que surgiera entre ambos derivados del contrato, será resuelta con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo por la vía conciliatoria, todo litigio, discrepancia, aclaración, interpretación, divergencia o reclamación que surja con relación al cumplimiento, interpretación, ejecución, validez y efectividad del presente contrato se resolverá por medio de arbitraje de equidad de tres árbitros, el que se diligenciará de conformidad con la Ley de Arbitraje; si no fuera posible llegar a un acuerdo por la vía del arbitraje, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a jurisdicción del Tribunal competente, otorgándole al Contrato el carácter de título ejecutivo y aceptando EL PROVEEDOR como buenas y exactas las cuentas que se le reclamen, por lo tanto renuncia al fuero de su domicilio.

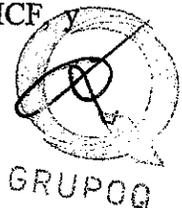
**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente,



GRUPOO

cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a: De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:** EL PROVEEDOR asume la responsabilidad completa de las condiciones y buen funcionamiento de los vehículos. EL PROVEEDOR se obliga a proveer al ICF, sin costo alguno el reemplazo total del componente defectuoso en el equipo durante el tiempo establecido para la garantía del mismo. EL PROVEEDOR se obliga a brindar el servicio de mantenimiento con personal técnico capacitado y especializado en el equipo entregado, mientras dure la garantía, a más tardar en un tiempo máximo de 24 horas después de aviso telefónico. EL PROVEEDOR se obliga a efectuar toda la tramitación aduanal que conlleve la liberación de las unidades automotrices en el tiempo estipulado en este contrato sin costo alguno para EL ICF y cualquier otro gasto resultante de esta operación.



**CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL ICF:** EL ICF se obliga a realizar un solo pago conforme lo establecido en este instrumento, a más tardar treinta (30) días hábiles después de la entrega de las unidades automotrices a que se refiere este contrato, recibidos a satisfacción por medio de acta emitida por la Comisión nombrada por la OCP.

**EN FE DE LO CUAL,** y estando conformes con todo su contenido, firmamos el presente contrato, en dos ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Comayagüela M.D.C a los 16 días (16) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



~~LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO~~  
Director Ejecutivo ICF

~~JOSE LUIS MARTINEZ FUENTES~~  
EL PROVEEDOR

